

## **SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 63 ORDINARIA.**

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día once de junio del año dos mil nueve, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la sesión No. 62 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios.
- IV. Autorización de Cambios de uso de suelo.
- V. Presentación de los Informes Trimestrales de las siguientes Comisiones: Desarrollo Social, Desarrollo Urbano, Planeación del Desarrollo Municipal; Transporte; Gobernación, Servicios Públicos, Hacienda, Salud Pública, Desarrollo Rural, Familia y Asistencia Social, Ecología y Protección Civil, Asentamientos Humanos, Enajenación de Terrenos Municipales, Nomenclatura y Monumentos, Fraccionamientos y Condominios, Deportes y Salud Pública, Educación y Cultura, Obras Públicas, Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Turismo y Desarrollo Económico, Trabajo y Previsión Social.
- VI. Presentación del Informe Trimestral del Síndico Municipal
- VII. Proyecto de acuerdo presentado por la Regidora Leticia Corral Jurado, mediante el cual solicita la autorización para otorgar un reconocimiento a la deportista Libertad Nayeli Morua Ortiz, ganadora del primer lugar en competencia de gimnasia "All Round", en la ciudad de Monterrey, N.L.
- VIII. Proyecto de acuerdo presentado por la Regidora Leticia Corral Jurado, mediante el cual solicita la autorización para otorgar un reconocimiento a los deportistas Rafael Reyes Sánchez, Miguel Longoria Castillo, Miguel Ángel Gonzalez, Alberto Álvarez, Josué Vásquez Palacio, Ever Camacho y Angélica Romero.
- IX. Autorización para entregar un reconocimiento a la C. ADELA PEREYRA GUERRA, por sus 32 años de servicio ininterrumpidos en la Junta Municipal de Reclutamiento, en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Junio del 2009.
- X. Autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para firmar un Convenio Administrativo de Colaboración con Gobierno del Estado de Chihuahua, a través del Instituto Chihuahuense de la Cultura, con el fin de llevar a cabo el Quinto Festival Internacional, encuentro en la Cultura" del 04 de Septiembre al 02 de Octubre del 2009.
- XI. Autorización para enajenar a título oneroso a través del trámite administrativo de permuta, un predio municipal ubicado en la calle Marsella, con una superficie de 498.456 m<sup>2</sup> a favor de los CC. Felipe Sánchez Ávila y Jesús Alfredo Blanco Madrid.
- XII. Autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado sobre la calle Guissipi Verdi, a 9.50 metros de la calle Plan de Ayala del fraccionamiento Las Palmas de esta ciudad, con una superficie total de 25.350 m<sup>2</sup> a favor del C. Roberto Cervantes Órnelas.
- XIII. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio ubicado entre las calles Isla Azores y División del Norte, a 6.05 m. de la calle Islas Carolinas identificado como fracción del lote 1, de la manzana 19, en la colonia 16 de Septiembre con una superficie de 146.910 m<sup>2</sup> a favor del C. Roberto Bermúdez Valdez.
- XIV. Autorización para enajenar a título oneroso un predio identificado como lote 14 de la manzana 192-A, de la colonia Independencia I, con una superficie de 103.44 m<sup>2</sup> a favor del C. Julio López Gutiérrez.

- XV. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio ubicado en la esquina que forman las calles B y 15, identificado como lote 1 de la manzana 26, de la colonia Municipio Libre con una superficie de 131.02 m<sup>2</sup> a favor de C. Saúl Castillo Arreola.
- XVI. Modificación al acuerdo tomado en la Sesión número 58 de fecha 23 de abril del 2009, en relación al contrato de Constitución de Servidumbre de Paso a favor de la Comisión Federal de Electricidad.
- XVII. Asuntos Generales.
- XVIII. Clausura de la Sesión.

**ASUNTO NUMERO UNO.-** Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Ciudadano Presidente Municipal LICENCIADO JOSE REYES FERRIZ, el Ciudadano Síndico LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO y los Ciudadanos Regidores LEOPOLDO CANIZALES SAENZ, HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA, LETICIA CORRAL JURADO, JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ, RAMON DEVORA MIRANDA, MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ, ARACELI FLORES SOTO, JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO, AURORA LOPEZ FLORES, GUSTAVO MUÑOZ HEPO, DAVID RODRIGUEZ TORRES, JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD, CESAR ALBERTO TAPIA MARTINEZ, MARIO TELLEZ CONTRERAS y SERGIO VAZQUEZ GUTIERREZ, así como el Secretario del Ayuntamiento LICENCIADO JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO. Se hace constar que se encuentran ausentes previo aviso justificado los Regidores Raúl De León Apraez, Arturo Domínguez Esquivel y Jesús Manuel Licón Lozoya.

- - - Estando presente la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaren.

Antes de continuar con el desarrollo del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado José Reyes Ferríz, solicita la autorización del cabildo para desahogar los puntos séptimo y octavo del orden del día referente a unos reconocimientos, por lo que al someter a votación dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.

**ASUNTO NUMERO SIETE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a un proyecto de acuerdo presentado por la Regidora Leticia Corral Jurado, mediante el cual solicita la autorización para otorgar un reconocimiento a la deportista Libertad Nayeli Morua Ortiz, ganadora del primer lugar en competencia de gimnasia "All Round", en la ciudad de Monterrey, N.L. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Deportes y Salud Pública, siendo aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** En merito de lo expuesto en los resultandos y considerandos que anteceden, y de que la gimnasta Libertad Nayeli Morua Ortiz, participó en diversas competencias de gimnasia, habiendo obtenido en los años 2006, 2007 y 2008, el primer lugar en la competencia "All Round", ganando esta última competencia en la Arena Monterrey, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, resulta un gran logro, que sin duda muestra el verdadero espíritu de los juarenses y muestra el valor de nuestros jóvenes, que enfocados a una actividad deportiva, constituyen hoy, valores de nuestra ciudad, y por tanto los integrantes de este H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez los reconoce, como un auténtico **VALOR DE JUAREZ.**

**SEGUNDO.-** Se señala el día once de junio de 2009, para que en sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, se le entregue un reconocimiento a la deportista Libertad Nayeli Morua Ortiz, como **VALOR DE JUAREZ.**

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado José Reyes Ferríz, hace entrega de dicho reconocimiento.

**ASUNTO NUMERO OCHO.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a un proyecto de acuerdo presentado por la Regidora Leticia Corral Jurado, mediante el cual solicita la autorización para otorgar un reconocimiento a los deportistas Rafael Reyes Sánchez, Miguel

Longoria Castillo, Miguel Ángel Gonzalez, Alberto Álvarez, Josué Vásquez Palacio, Ever Camacho y Angélica Romero. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Deportes y Salud Pública, siendo aprobado por unanimidad de votos con dos ausencias de los Regidores Leopoldo Canizales Saenz y Sergio Vásquez Gutiérrez. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Sergio Vásquez Gutiérrez, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** En merito de lo expuesto en los resultandos y considerandos que anteceden, y de que los pugilistas Rafael Reyes Sánchez, Miguel Longoria Castillo, Miguel Ángel Gonzalez, Alberto Álvarez, Josué Vásquez Palacio, Ever Camacho y Angélica Romero, obtuvieron sendos triunfos en diversas competencias estatales y nacionales y de que este H. Ayuntamiento esta facultado para hacer reconocimientos a aquellos habitantes de nuestra ciudad que destaquen en el area deportiva, y de que los logros de los jóvenes referidos, constituyen un gran mérito, que sin duda muestra el verdadero espíritu de los juarenses y muestra el valor de nuestros jóvenes, que enfocados a una actividad deportiva, constituyen los valores de nuestra ciudad, los integrantes de este H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez los reconoce, como auténticos **VALORES DE JUAREZ**.

**SEGUNDO.-** Se señala el día once de junio de 2009, para que en sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, se le entreguen reconocimientos a los deportistas Rafael Reyes Sánchez, Miguel Longoria Castillo, Miguel Ángel Gonzalez, Alberto Álvarez, Josué Vásquez Palacio, Ever Camacho y Angélica Romero, como **VALORES DE JUAREZ**.

Acto seguido el Presidente Municipal Licenciado José Reyes Ferriz, hace entrega de dichos reconocimientos.

Acto continuo y en uso de la palabra el Presidente Municipal, Licenciado José Reyes Ferríz, solicita se decrete un receso de diez minutos, habiendo sido debidamente secundada dicha propuesta, se sometió a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, por lo que con fundamento en el artículo 37 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, y siendo las once horas con cuarenta minutos se decreta un receso.

- - - - Siendo las once horas con cincuenta minutos se reanuda el desarrollo de la Sesión.- - - - -

**ASUNTO NÚMERO DOS.-** Toda vez que el acta correspondiente a la Sesión No. 62 Ordinaria fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, el Presidente Municipal solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al Artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta correspondiente a la Sesión No. 62 Ordinaria, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO TRES.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, siendo aprobado por unanimidad de votos con tres ausencias de los Regidores Ramón Dévora Miranda, Gustavo Muñoz Hepo y Sergio Vásquez Gutiérrez. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos con tres ausencias de los Regidores Ramón Dévora Miranda, Gustavo Muñoz Hepo y Sergio Vásquez Gutiérrez, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: ÚNICO.-** Se autorizan las solicitudes de Aprobación de Fraccionamientos y Recepción Parcial de Obras, mismos que se detallan a continuación:

#### **APROBACION DE FRACCIONAMIENTOS**

1.- FRACC. PEMEX CR/035/2009

#### **RECEPCION PARCIAL DE OBRAS**

1.- FRACC. PORTAL DEL ROBLE II ETAPA 5 CR/036/2009

2.- FRACC. PORTAL DEL ROBLE II ETAPA 11 CR/037/2009

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización de cambios de uso de suelo. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, siendo aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Sergio Vásquez Gutiérrez. Se somete a votación el proyecto de acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Sergio Vásquez Gutiérrez, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano; a la solicitud, con las restricciones que se especifica en el oficio a que se hace referencia en el punto

segundo, tercero y cuarto, del considerando del presente acuerdo. El caso autorizado es el siguiente:

<b>Caso</b>	<b>62/08</b>
	Reconsideración
Promotor	Wistron México, S.A. de C.V.
Superficie	52,327.495 m <sup>2</sup>
Ubicación	Calle Milpa y la Futura
Uso actual	HC-80
Uso solicitado	SG 0.5
Resolución	Aprobada Condicionada al DGOP y DU/1135/09

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que soliciten su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, los cambios de uso de suelo que se autorizan.

**ASUNTO NÚMERO CINCO.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la presentación de los Informes Trimestrales de las siguientes Comisiones: Desarrollo Social, Desarrollo Urbano, Planeación del Desarrollo Municipal; Transporte; Gobernación, Servicios Públicos, Hacienda, Salud Pública, Desarrollo Rural, Familia y Asistencia Social, Ecología y Protección Civil, Asentamientos Humanos, Enajenación de Terrenos Municipales, Nomenclatura y Monumentos, Fraccionamientos y Condominios, Deportes y Salud Pública, Educación y Cultura, Obras Públicas, Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Turismo y Desarrollo Económico, Trabajo y Previsión Social, los cuales se tienen por recibidos y se agregan al apéndice de la presente acta.

**ASUNTO NÚMERO SEIS.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la presentación del Informe Trimestral del Síndico Municipal, el cual se tiene por recibido y se agrega al apéndice de la presente acta.

**ASUNTO NUMERO NUEVE.-** En relación a este punto del orden del día, relativo a la autorización para entregar un reconocimiento a la C. ADELA PEREYRA GUERRA, por sus 32 años de servicio ininterrumpidos en la Junta Municipal de Reclutamiento, en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Junio del 2009. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento de Juárez acuerda otorgar un merecido Reconocimiento a la C. Adela Pereyra Guerra, por 32 años de servicio ininterrumpidos en la Junta Municipal de Reclutamiento, atendiendo a muchísimas generaciones de jóvenes juarenses desde el año de mil novecientos setenta y siete, hasta el dos mil nueve.

**SEGUNDO.-** El Reconocimiento en comento deberá entregarse en la segunda Sesión Ordinaria del mes de junio.

**TERCERO.-**Notifíquese para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO DIEZ.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para firmar un Convenio Administrativo de Colaboración con Gobierno del Estado de Chihuahua, a través del Instituto Chihuahuense de la Cultura, con el fin de llevar a cabo el Quinto Festival Internacional, encuentro en la Cultura” del 04 de Septiembre al 02 de Octubre del 2009. Una vez analizado este asunto se somete a votación el proyecto de acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a celebrar Convenio Administrativo de Colaboración con el Gobierno del Estado de Chihuahua a través del Instituto Chihuahuense de la Cultura, con el fin de llevar a cabo el “Quinto Festival Internacional, Encuentro en la Cultura” del 04 de septiembre al 02 octubre del 2009, en el cual el Municipio aportara la cantidad de \$5'000,000.00 M.N. (Cinco Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).

**SEGUNDO.-** Dicho Contrato tendrá una vigencia del día 04 de septiembre al 02 de octubre del 2009.

**TERCERO.-** En caso de así convenir a los intereses del Municipio este tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO ONCE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para enajenar a título oneroso a través del trámite administrativo de permuta, un predio municipal ubicado en la calle Marsella, con una superficie de 498.456 m<sup>2</sup> a favor de los CC. Felipe Sánchez Ávila y Jesús Alfredo Blanco Madrid. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez. Se somete a votación el proyecto de acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título oneroso via permuta del inmueble ubicado en la intersección que forman las calles Marsella Norte y Marsella Oriente, del fraccionamiento Residencial Senecú de esta ciudad, con una superficie de 498.456m<sup>2</sup>; a favor de los C. C. FELIPE SANCHEZ AVILA y JESUS ALFREDO BLANCO MADRID, como cumplimiento parcial del Convenio Administrativo Modificatorio por Permuta, de fecha 31 de enero de 2005, por la afectación que sufrieran en terreno de su propiedad en el año 2001, de 13,57.360m<sup>2</sup>.

**SEGUNDO.-** El valor del inmueble que en esta acto se autoriza es de \$598,152.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**TERCERO.-** Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los C. C. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar en Escritura Pública, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGOPY DU/DCDU/370/09 de fecha 20 de mayo de 2009 cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO DOCE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado sobre la calle Guissipi Verdi, a 9.50 metros de la calle Plan de Ayala del fraccionamiento Las Palmas de esta ciudad, con una superficie total de 25.350 m<sup>2</sup> a favor del C. Roberto Cervantes Órnelas. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez. Se somete a votación el proyecto de acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título oneroso, vía Denuncio, del inmueble ubicado sobre la calle Guissipi Verdi, a 9.50 metros de la calle Plan de Ayala, del Fraccionamiento Las Palmas de esta Ciudad, con una superficie de 25.350 m<sup>2</sup>, el cual quedo descrito en el proemio del presente, a favor del C. Roberto Cervantes Órnelas.

**SEGUNDO.-** Se respeta como precio de venta la cantidad de \$25,350.00 m.n. (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que será liquidada por el adquiriente, ante la Tesorería Municipal, dentro de los siguientes cinco días hábiles siguientes a la notificación de la autorización hecha por parte de este H. Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Deposítase la cantidad señalada en una cuenta especial, a fin de que se pueda verificar en cualquier momento el destino final de la aplicación del producto cobrado, notificando para tales efectos a la Tesorería Municipal.

**CUARTO.-** Una vez liquidado en su totalidad el precio de venta, procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar en Título de Propiedad, en un plazo máximo de seis meses la presente operación, con cargo al promovente los gastos que se originen con motivo de dicha formalización, la cual deberá incluir las siguientes restricciones:

1. Incluir las restricciones señaladas en el dictamen de Factibilidad de Enajenación emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio DGDU/DCP-502/08 y DGDU/DCP-1152/08, de fecha 26 de marzo del 2008.
2. Igualmente incluir las recomendaciones emitidas por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación mediante oficio SDIR/009/2008 de fecha 07 de abril del 2008.

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO TRECE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio ubicado entre las calles Isla Azores y División del Norte, a 6.05 m. de la calle Islas Carolinas identificado como fracción del lote 1, de la manzana 19, en la colonia 16 de Septiembre con una superficie de 146.910 m<sup>2</sup> a favor del C. Roberto Bermúdez Valdéz. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez. Se somete a votación el proyecto de acuerdo el cual fue aprobado por

unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título oneroso del inmueble ubicado entre las calles Isla Azores y División del Norte a 6.05 metros de la calle Islas Carolinas en la colonia 16 de Septiembre en esta ciudad, con una superficie de 146.910m<sup>2</sup> a favor del C. Roberto Bermúdez Valdéz, el cual quedó debidamente descrito en el proemio del presente.

**SEGUNDO.-** Se respeta como precio de venta la cantidad de \$14,961.00 (CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), monto que deberá depositarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la autorización por parte de este H. Ayuntamiento ante la Tesorería Municipal.

**TERCERO.-** Autorizada la presente desincorporación y enajenación procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar en Título de Propiedad, con cargo al promovente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el Dictamen de Factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCP-0264/08 de fecha 27 de febrero del 2008 y Sindicatura Municipal mediante oficio SM/DJ/327/2009 de fecha 21 de mayo del 2009, respectivamente, cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO CATORCE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para enajenar a título oneroso un predio identificado como lote 14 de la manzana 192-A, de la colonia Independencia I, con una superficie de 103.44 m<sup>2</sup> a favor del C. Julio López Gutiérrez. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez. Se somete a votación el proyecto de acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la enajenación a título oneroso del inmueble identificado como lote número 14 de la manzana número 192-A, de esta ciudad, con una superficie de 103.44m<sup>2</sup> a favor de el C. Julio López Gutiérrez, el cual quedó debidamente descrito en el antecedente primero del dictamen de la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales.

**SEGUNDO.-** Se respeta como precio de venta la cantidad de \$25,860.00 M.N. (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que será liquidada por el adquiriente, ante la Tesorería Municipal dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la Autorización hecha por parte de este H. Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Una vez liquidada en su totalidad el precio de venta, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar el Título de Propiedad correspondiente, con cargo al promovente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCP/346/08 de fecha 27 de marzo del 2008, cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO QUINCE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio ubicado en la esquina que forman las calles B y 15, identificado como lote 1 de la manzana 26, de la colonia Municipio Libre con una superficie de 131.02 m<sup>2</sup> a favor de C. Saúl Castillo Arreola. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez. Se somete a votación el proyecto de acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título oneroso del inmueble ubicado en la esquina que forman las las calles B (Hermanos Soler) y 15 (José Juvena), identificado como Lote 1, de la manzana 26, de la Colonia Municipio Libre, en esta ciudad, con una superficie de 131.02m<sup>2</sup> a favor de el C. Saúl Castillo Arreola, el cual quedó debidamente descrito en el proemio del presente.

**SEGUNDO.-** Se respeta como precio de venta la cantidad de \$20,742.47 (VEINTE MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL), misma que se encuentra liquidada en su totalidad ante la Tesorería Municipal.

**TERCERO.-** Autorizada la presente desincorporación y enajenación procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar en Título de Propiedad, con cargo al promovente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en los Dictámenes de factibilidad emitidos por la

Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número ADU/DEN-049/2002 de fecha 27 de marzo del 2002, DGDU/DCP-1419/08 emitido el 27 de Septiembre del 2008 y Sindicatura Municipal mediante oficio SM/DJ/338/2009 de fecha 22 de mayo del 2009, respectivamente, cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NÚMERO DIECISEIS.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la Modificación al acuerdo tomado en la Sesión número 58 de fecha 23 de abril del 2009, en relación al contrato de Constitución de Servidumbre de Paso a favor de la Comisión Federal de Electricidad. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez. Se somete a votación el proyecto de acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia del Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a celebrar Contrato de Constitución de Servidumbre de Paso a favor de la Comisión Federal de Electricidad por tiempo indefinido con el objeto de la Comisión Federal de Electricidad construya, de mantenimiento y realice acciones relacionadas con la línea de distribución de 13kv denominada "Transformadora de Energía Eléctrica de Juárez – Comisión Federal de Electricidad" la cual se construirá dentro del relleno sanitario del Municipio de Juárez con una superficie de 314.578 metros lineales de oeste a este mas 45.906 metros lineales de sur a norte.

**SEGUNDO.-** El presente contrato queda sujeto a las condicionantes siguientes:

1. La Dirección General de Ecología y Protección Civil deberá emitir el dictamen correspondiente favorable a la construcción de la línea de distribución de energía eléctrica.
2. La Dirección General de Servicios Públicos deberá emitir el dictamen correspondiente favorable a la construcción de la línea de distribución de energía eléctrica.

**TERCERO.-** Formalícese conforme lo establece el Código Civil del Estado de Chihuahua vigente.

**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

**ASUNTO NUMERO DIECISIETE.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.-** Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Integrantes de las Comisiones de Gobernación y Desarrollo Social, en los siguientes términos:

**ACUERDO PRIMERO:** Se aprueba la reforma del Reglamento Interior del Comité Municipal de la Juventud del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, consistente en modificar la fracción XX del artículo 9, y adicionar la fracción XXI al mismo artículo; así también se adiciona el Capítulo VIII integrado por los artículos 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47, que han quedado redactados en los siguientes términos:

**Artículo 9.-** .....

I a la XIX.....

XX. Dictaminar sobre los expedientes de candidaturas para el otorgamiento del Premio Municipal de la Juventud "MAASS", expresando la proposición que a su juicio deba someterse a la consideración del Honorable Ayuntamiento, y

XXI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones o que le señalen diversos ordenamientos aplicables en la materia.

## **CAPÍTULO VIII**

### **DEL OTORGAMIENTO DEL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD "MAASS"**

**Artículo 38.-** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, otorgará el Premio Municipal de la Juventud "MAASS", a los jóvenes cuya conducta y dedicación al trabajo o al estudio provoquen entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos, y puedan considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal y progreso en la localidad, en las siguientes actividades:

- I. Académicas;
- II. Productivas;
- III. Artísticas;
- IV. Deportivas en lo individual o por equipo;
- V. Labor Social o Altruista, y
- VI. Discapacidad e Integración.

**Artículo 39.-** Los premios consistirán, en la entrega de un diploma, una presea, y una cantidad en efectivo o especie. Podrán otorgarse varios premios a un mismo joven, siempre que sean por diversa actividad.

**Artículo 40.-** El premio se otorgará anualmente el “Día Internacional de la Juventud”, que es el doce de agosto, en sesión extraordinaria que para tal efecto celebre el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez. Las actividades meritorias a reconocer, no necesariamente deben haberse producido dentro del año que corresponda a la premiación.

**Artículo 41.-** En el texto del Diploma, deberá asentarse un extracto del motivo por el que se otorga el premio, y será rubricado por el Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento y el Regidor Coordinador de la Comisión que corresponda, de acuerdo a la actividad.

**Artículo 42.-** Se integrará temporalmente una Comisión Especial, en el periodo comprendido del día primero de julio, al día doce de agosto de cada año, fecha en que será entregado el premio.

Dicha Comisión se conformará por los asesores especializados que integran el Comité Municipal de la Juventud y la Comisión de Educación y Cultura de dicho Comité.

La Comisión Especial será presidida por una directiva, la cuál estará compuesta por un Coordinador y un Secretario. El Coordinador será el Regidor Coordinador de la Comisión de Desarrollo Social, y el Secretario será el Coordinador de la Comisión de Educación y Cultura.

**Artículo 43.-** La Comisión se regirá conforme lo dispuesto en el Capítulo VI del presente ordenamiento, y tendrá las siguientes facultades:

- I. Formular y dar publicidad a las convocatorias;
- II. Recibir y registrar las candidaturas;
- III. Solicitar la información y el asesoramiento que estime pertinente respecto a los candidatos, y
- IV. Guardar reserva con respecto a las candidaturas presentadas.

**Artículo 44.-** Las convocatorias se publicarán, la segunda y última semana de julio, en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad, y deberán contener:

- I. Lugar y fecha límite de recepción de las propuestas;
- II. Las actividades que serán premiadas;
- III. La edad de los participantes conforme a este ordenamiento;
- IV. Trayectoria, logros y merecimientos del candidato propuesto y documentación que lo acredite;
- V. Información detallada de las actividades meritorias a reconocer, y la documentación que lo acredite;
- VI. Las propuestas deberán ser por escrito, y contener nombre, domicilio, número telefónico y firma de quien o quienes la formulan;
- VII. El lugar y fecha del otorgamiento del premio, y
- VIII. La demás información que la Comisión considere pertinente.

**Artículo 45.-** Una vez recibidas las propuestas, se turnarán al Comité Municipal de la Juventud, para que reunido en sesión califique y determine cual de ellas será sometida a la consideración del Honorable Ayuntamiento, en cada actividad.

**Artículo 46.-** Si la persona seleccionada por el Comité, falleciera antes de la entrega del premio, éste se entregará a sus beneficiarios.

**Artículo 47.-** Si la persona seleccionada, se excusare de recibir el premio, el Comité reunido en sesión calificará y determinará, de entre las otras propuestas recibidas, la que se someterá a la consideración del Honorable Ayuntamiento en la fecha programada para la entrega del premio.

## **ARTICULOS TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** Las reformas y adiciones contenidas en el presente acuerdo, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

**ACUERDO SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en los términos del artículo 28 fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Al pasar al análisis de este asunto fue aprobado mediante votación nominal en forma unánime, con una ausencia del Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez.

**ASUNTO NÚMERO DIECIOCHO.-** No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las doce horas con veintidos minutos del mismo día, el C. Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

**Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:**

**a).**- Proyecto de acuerdo de la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. **b).**- Proyecto de acuerdo de la autorización de Cambios de uso de suelo; **c).**- Informes Trimestrales de las siguientes Comisiones: Desarrollo Social, Desarrollo Urbano, Planeación del Desarrollo Municipal; Transporte; Gobernación, Servicios Públicos, Hacienda, Salud Pública, Desarrollo Rural, Familia y Asistencia Social, Ecología y Protección Civil, Asentamientos Humanos, Enajenación de Terrenos Municipales, Nomenclatura y Monumentos, Fraccionamientos y Condominios, Deportes y Salud Pública, Educación y Cultura, Obras Públicas, Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Turismo y Desarrollo Económico, Trabajo y Previsión Social; **d).**- Informe Trimestral del Síndico Municipal; **e).**- Proyecto de acuerdo presentado por la Regidora Leticia Corral Jurado, mediante el cual solicita la autorización para otorgar un reconocimiento a la deportista Libertad Nayeli Morua Ortiz, ganadora del primer lugar en competencia de gimnasia "All Round", en la ciudad de Monterrey, N.L.; **f).**- Proyecto de acuerdo presentado por la Regidora Leticia Corral Jurado, mediante el cual solicita la autorización para otorgar un reconocimiento a los deportistas Rafael Reyes Sánchez, Miguel Longoria Castillo, Miguel Ángel González, Alberto Álvarez, Josué Vásquez Palacio, Ever Camacho y Angélica Romero; **g).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para entregar un reconocimiento a la C. ADELA PEREYRA GUERRA, por sus 32 años de servicio ininterrumpidos en la Junta Municipal de Reclutamiento, en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Junio del 2009; **h).**- Proyecto de acuerdo de la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para firmar un Convenio Administrativo de Colaboración con Gobierno del Estado de Chihuahua, a través del Instituto Chihuahuense de la Cultura, con el fin de llevar a cabo el Quinto Festival Internacional, encuentro en la Cultura" del 04 de Septiembre al 02 de Octubre del 2009; **i).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para enajenar a título oneroso a través del trámite administrativo de permuta, un predio municipal ubicado en la calle Marsella, con una superficie de 498.456 m<sup>2</sup> a favor de los CC. Felipe Sánchez Ávila y Jesús Alfredo Blanco Madrid; **j).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado sobre la calle Guissipi Verdi, a 9.50 metros de la calle Plan de Ayala del fraccionamiento Las Palmas de esta ciudad, con una superficie total de 25.350 m<sup>2</sup> a favor del C. Roberto Cervantes Órnelas; **k).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio ubicado entre las calles Isla Azores y División del Norte, a 6.05 m. de la calle Islas Carolinas identificado como fracción del lote 1, de la manzana 19, en la colonia 16 de Septiembre con una superficie de 146.910 m<sup>2</sup> a favor del C. Roberto Bermúdez Valdez; **l).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para enajenar a título oneroso un predio identificado como lote 14 de la manzana 192-A, de la colonia Independencia I, con una superficie de 103.44 m<sup>2</sup> a favor del C. Julio López Gutiérrez; **m).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio ubicado en la esquina que forman las calles B y 15, identificado como lote 1 de la manzana 26, de la colonia Municipio Libre con una superficie de 131.02 m<sup>2</sup> a favor de C. Saúl Castillo Arreola; **n).**- Proyecto de acuerdo de la modificación al acuerdo tomado en la Sesión número 58 de fecha 23 de abril del 2009, en relación al contrato de Constitución de Servidumbre de Paso a favor de la Comisión Federal de Electricidad; **ñ).**- Proyecto de acuerdo del Primer Asunto General presentado por los Regidores Integrantes de las Comisiones de Gobernación y Desarrollo Social; **o).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUAREZ  
ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LIC. JOSE REYES FERRIZ**

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. LEOPOLDO CANIZALES SAENZ**

**C. HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA**

**C. LETICIA CORRAL JURADO**

**C. RAMON DEVORA MIRANDA**

**C. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ**

**C. MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ**

**C. ARACELI FLORES SOTO**

**C. JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO**

**C. AURORA LOPEZ FLORES**

**C. GUSTAVO MUÑOZ HEPO**

**C. DAVID RODRIGUEZ TORRES**

**C. JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD**

**C. CESAR ALBERTO TAPIA MARTINEZ**

**C. MARIO TELLEZ CONTRERAS**

**C. SERGIO VAZQUEZ GUTIERREZ**

**SINDICO LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO**

-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LIC. JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO**